

Ante el cerco jurídico, la tenacidad indígena

*...La hermosa primavera
su flor de fuerza y luz pone en tu pecho:
acoge a su perfume tu bandera
en tu lid por la Patria y el Derecho.
César Vallejo*

René David Benítez Rivera*

¿Puede el derecho ser emancipador? Ésa es la pregunta que late constante y que retumba a lo largo de este libro, como una suerte de desafío, pero que es al mismo tiempo el eje que guía la reflexión a la que Orlando Aragón Andrade nos aproxima en este recorrido de poco más de doscientas páginas. La pregunta no es de ninguna manera ociosa, quizás para los cancerberos del derecho positivo tradicional lo pueda ser, pero aquí hablamos de otra cosa, hablamos de un abogado heterodoxo, más aún: hablamos del encuentro de éste con una comunidad indígena insumisa y rebelde, como lo es la de Cherán. Tal conjunción, que obedece a una excepcionalidad *cuasi* astral, de esas que pocas veces en la historia suelen ocurrir, es la que da como resultado la fabulosa experiencia allí relatada. Y es que el libro *El derecho en insurrección...* es, antes que nada, eso, un relato épico de una travesía que bien puede ser definida como “homérica”: relato épico por lo que de heroico posee y que se demuestra en la actitud no sólo del narrador sino también de quienes lo acompañan o a quienes acompaña —esa dimensión se pierde o se trastoca por momentos—, el Colectivo Emancipaciones y la comunidad de Cherán; homérico por todos los elementos que de odisea posee: el largo viaje a través de un mar institucional y legal que resulta las más de las veces inhóspito y hostil, y el cúmulo de peripecias a las que han debido enfrentarse en ese largo recorrido hacia la tierra que un día los vio nacer como lo que ahora son.

A través de seis capítulos, *El derecho en insurrección...* nos lleva de la mano por los distintos momentos de la aventura que los cheranenses emprendieron un “15 de abril del 2011, al sonido de las campanas de la iglesia del Calvario”, y que los llevó de la defensa de su bosque a la búsqueda de la libre determinación y el establecimiento de un gobierno municipal popular en el marco del Estado mexicano, con todo lo que ello implica. Redactado en una amena prosa, el texto que nos propone el autor es un *carrefour*, una intersección permanente en la que convergen al menos tres grandes relatos, tres historias que van

serpenteando a lo largo del libro y que entretengan ese proceso que, visto desde la lejanía, parece como el resultado de un esfuerzo colectivo que se restringe sólo a la comunidad de Cherán, pero que, visto desde las entrañas mismas, tal y como se nos muestra aquí, aparece de una complejidad tal que desborda el ámbito comunitario de Cherán no sólo en lo referente a su origen y el proceso que vivió, también respecto de sus consecuencias y el impacto que su lucha ha tenido para otros pueblos originarios. Cherán, como nos muestra el autor, es hoy una metáfora de la dignidad y la lucha, es semilla o, mejor dicho, rizoma (en el sentido tanto botánico como deleuzeano), que irradia sus raíces hacia todos los lugares en todos los sentidos y cuyos brotes apenas comienzan a asomar en el territorio nacional en expresiones como la de Ayutla de los Libres, Oxchuc y todas las que se van sumando. Cherán es el anuncio de lo que está por venir, una nueva primavera de los pueblos, otra vez desde los excluidos, otra vez desde los sin voz, otra vez ante el hartazgo y como un eterno retorno de la dignidad.

Las tres historias son tres grandes momentos de la épica cheranense que podemos reconocer y que, de cierta manera, coinciden con las cuatro insurrecciones que Orlando Aragón Andrade nos anuncia desde la introducción del libro, que asoman permanentemente y que representan el gran aporte del texto.

Primera historia: la construcción de una comunidad

Un grito emerge de las entrañas de un pueblo, un grito que no es de ninguna manera nuevo, un grito que se ha repetido en distintas ocasiones a lo largo de la historia de la humanidad, en distintas latitudes y desde distintas lenguas. El grito es “¡Ya basta!”, un grito que es en realidad un eco de viejas batallas (de aquel “¡No pasarán!”, del “¡Nevermore!” inglés o ese “¡Nicht für Immer!” alemán), el maravilloso estruendo de la libertad abriéndose paso en medio de la loza del autoritarismo y del conservadurismo más atroz, pero que, en este México de lo real maravilloso, en el que lo indígena se funde con lo occidental y el pasado con el futuro, crea una realidad *sui generis*, en la que, como dijera Carpentier:

[...] lo maravilloso comienza a serlo de manera inequívoca cuando surge de una inesperada alteración de la realidad, de una revelación privilegiada de la realidad, de una iluminación inhabitual o singularmente favorecedora de las inadvertidas riquezas de la realidad, de una ampliación de las escalas y categorías de la realidad, percibidas con particular intensidad en virtud de una exaltación del espíritu que lo conduce a un modo de “estado límite”.¹

Ese estado límite al que el pueblo de Cherán fue literalmente empujado es resultado del abandono institucional que durante décadas ha sufrido, al igual que otros tantos pueblos y comunidades en este país. Un abandono a todas luces premeditado, resultado de una lógica de reorganización estatal que, por lo menos desde la década de 1980, empezó a obligar a los Estados-nación a renunciar a su papel de garante de la seguridad social al interior de sus fronteras. Un abandono planeado desde las altas esferas de los organismos

internacionales para liberar el mercado de las ataduras que el modelo del Estado de bienestar le había impuesto como control, y que se planteaba como solución a la crisis de finales de la década de 1970. Un modelo de reorganización política, económica y cultural que para poder ponerse en marcha tenía que empujar un proceso de liberalismo económico como el vivido en el siglo XIX; debía liberar las mercancías, las materias primas y la fuerza de trabajo; es decir, abandonar a su suerte ante las fuerzas del mercado a los ciudadanos, de tal modo que cada uno debía vérselas con el mercado en lo individual y en completo desamparo ante sus leyes o la mano invisible como única guía. *Laissez faire, laissez passer...*, se convirtió nuevamente en el credo bajo el cual se comenzó a construir un nuevo régimen de acumulación que aún no logra desplegarse del todo, pero este credo liberal ha implicado también el retorno de la violencia más salvaje y primitiva que el capitalismo pueda detentar, de la violencia fundante, de la violencia primigenia que fue, es y ha sido, la base del capitalismo desde su origen y de la cual no hemos podido librarnos porque es consustancial al modelo, el *dark side* del progreso y la civilización tan pregonada. Esta lógica de operación, que se ha denominado neoliberalismo, representa el intento de construcción de un modo de regulación estatal que posibilita un nuevo proceso de acumulación que requiere, para poder desplegarse, subordinar las esferas política y social a la económica, de ahí ese ímpetu por sumar todo, absolutamente todo, en el mundo un valor de cambio para convertirlo en mercancía: convertir los territorios en simple tierra o espacios físicos vacíos de simbolismo; a la naturaleza despojarla de su cualidad subjetiva para tratarla en calidad de objeto, materia prima o simple mercancía; a los seres humanos en mano de obra, objetos o partes reemplazables y prescindibles en un proceso de producción mundial.

El modelo neoliberal ha generado un vaciamiento estatal en múltiples geografías del país, dando paso a que estos espacios sean ocupados por los poderes que, de facto y fuera de todo margen legal comienzan a sustituir al Estado en algunas de sus funciones: implementando una hacienda local como el cobro de piso, cuotas de seguridad, robo de salarios o aguinaldos; regulando y restringiendo libertades como la de tránsito, expresión, asociación y reunión; imponiendo una suprallegalidad como los toques de queda, las detenciones, levantones, violaciones, allanamiento, robo. En resumidas cuentas, imponiendo su ley que no es otra que la del más fuerte y que ha representado, justamente, esa inesperada alteración de la realidad y de la normalidad, pero que representa al mismo tiempo, como en el caso de la comunidad purépecha de Cherán, una “iluminación inhabitual de las riquezas de la realidad”.

Esta primera historia es el relato épico de cómo un pueblo se construye en comunidad, de cómo se instituye como comunidad en respuesta a ese estado límite a la que es, prácticamente, arrojado por la lógica neoliberal para poder arrancarle sus recursos y poner a sus habitantes a disposición de la reproducción del capital como mano de obra. Por paradójico que parezca, la comunidad es, antes que nada, una entelequia en el sentido filosófico; es decir, la comunidad es algo que se construye, o bien, se perfecciona. No existe en el sentido idílico, que generalmente se le asigna como una unidad permanente de un

grupo social, ésta existe sólo como respuesta ante la emergencia, frente a la amenaza de la vida colectiva. La comunidad aparece, entonces, y como bien lo reconoce el autor, fundada en un pacto social, generando instituciones y sistemas de garantía para la permanencia de esa institucionalidad. Al tiempo que el proceso instituyente de la comunidad representa una respuesta ante el peligro, es también una expresión clara de lo que Bolívar Echeverría denominó “lo político”. El momento en el que un grupo toma en sus propias manos su destino, el momento por excelencia para la recuperación de viejas pautas y formas de organizar la vida, de recuperación de elementos identitarios que parecen haberse olvidado o que aparecen como recuerdos borrosos, pero también de la invención de la creación de nuevos elementos de identidad.

La aventura de Cherán es la aventura de una comunidad por construirse, por alcanzar su autonomía y su capacidad de autodeterminación, en términos ilustrados podríamos decir que es el relato sobre cómo una comunidad alcanza su mayoría de edad. Es el relato de una comunidad por, primero, garantizar su vida y su seguridad ante el acoso y asfixia que el crimen organizado les había impuesto para expoliar sus recursos forestales; segundo, por conquistar sus derechos y lograr impactar el sistema legal de un estado (con minúscula) y de un Estado (con mayúscula) construido históricamente sobre la negación de los pueblos indígenas y el esfuerzo asimilacionista para convertirlos en ciudadanos abstractos, individuales y despojados de su identidad comunitaria. Pero es, al mismo tiempo, la constancia de que la vía legal, generalmente cerrada para los pueblos indígenas por estar construida en contraposición a lo que esos pueblos representan, puede ser una vía exitosa. Más aún, es la constancia de cómo la lucha en el plano legal de Cherán por el reconocimiento a sus derechos, “ha logrado abrir una grieta en la base del Estado mexicano”, en el municipio al poner la dimensión comunitaria en un plano de reconocimiento como un cuarto nivel de gobierno. En términos coloquiales, se dice que “para poder hacer leña hay que dar con la veta” y justo eso es lo que Cherán nos lega, la exhibición de la veta que el sistema legal posee y sobre la cual hachar.

Cherán, como nos lo muestra Orlando Aragón es un puntal importante para comprender lo que él mismo nombra la “revolución de los derechos indígenas”, que ha logrado en seis años dos reformas constitucionales, pero que, al mismo tiempo, representa la continuación de una lucha de larga data en el país, y es que después del alzamiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) el 1 de enero de 1994, en Chiapas, la lucha de Cherán es el otro gran impacto que el Estado mexicano ha tenido por parte de las comunidades indígenas. Cherán ha abierto un nuevo episodio en esta historia de lucha al permitir un tránsito de las autonomías *de facto*, como las promovidas desde el zapatismo en sus comunidades de base, a las autonomías *de iure* ganadas en los juzgados. Una suerte de demostración no sólo de su terquedad y de su ímpetu, también de su vigencia y de su importancia en la redefinición del ámbito estatal, justo en un momento de crisis en el que si bien hay señales de por dónde se está empujando el nuevo diseño estatal desde las altas esferas del poder económico, también se abre la posibilidad de incidencia desde abajo, en el cómo queremos

que se construya ese nuevo orden estatal. Y es justo en esta dimensión de crisis estatal que la noción de esquizofrenia en el derecho adquiere sentido, justo como una expresión del *pathos* de ese modelo caduco que no acaba de morir del todo. Así, Cherán es un referente no sólo en el nivel nacional, lo es también en el ámbito internacional, como da cuenta la Oficina Internacional del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas en su informe de actividades de 2011, en el que califica el caso de Cherán como uno de los más exitosos en la salvaguarda de los derechos humanos de los pueblos indígenas en el mundo.

Segunda historia: confesiones de un abogado heterodoxo

Esta segunda historia es el relato o también podríamos decir: la *confesión de parte* de cómo un abogado llegó a convertirse en un “intelectual orgánico”, esto en el sentido gramsciano del término. Si bien esa historia es digna de ser nombrada por Cervantes a la usanza de su más célebre obra, ésta se muestra en ocasiones tímida y se asoma humildemente, en otras se exhibe en su real dimensión como consciente de su importancia y protagonismo en ese gran relato que es *El derecho en insurrección...* Pero es una historia que sólo puede ser entendida, al igual que las grandes épicas, considerando siempre los elementos externos que juegan en esa aventura, las desventuras, los infortunios y las vicisitudes a las que los protagonistas deben enfrentarse; así como aquellos elementos del orden de lo psicológico que construyen al personaje, que le dan identidad y lo hacen interesante, empático y que hacen al lector simpatizar con su causa; me refiero a los momentos de reflexión que en este caso Orlando Aragón nos deja ver como pinceladas sueltas a lo largo de la obra, pero que nos permiten mirar los resortes ocultos que lo impulsan a la acción.

Esta segunda historia, versa pues, tal como lo dice el maestro Pedro Chávez en la presentación, sobre la “trascendencia de la relación comercial que generalmente establecen los abogados con su cliente”. Es decir, la historia comienza en el momento en que Orlando Aragón decide que el derecho no debe ser necesariamente una mercancía o un producto asequible sólo para aquellos que pueden costearlo, como generalmente ocurre, porque con ello termina subastándose también la justicia al mejor postor. Esa trascendencia radica en una renuncia, en este caso a una posición tradicional de su gremio, la renuncia a la calidad de simple mercader del derecho para sumarse a un proceso de manera desinteresada y que lo terminará arrastrando de manera vertiginosa a sus entrañas. En esta historia late de manera más profunda la pregunta que advertimos, nos parece que es el eje reflexivo que guía la aventura y el texto: ¿puede el derecho ser emancipador? Y aunque si bien la pregunta es prestada, ello no demerita en lo absoluto su pertinencia, porque es también el eje sobre el que gravita la transformación de uno de nuestros protagonistas, de una posición tradicional tanto en la abogacía como en la academia a una más abierta, más flexible, pero que está en vías de construcción, tal como nos lo deja ver el libro.

Y es que, si tuviéramos que buscar asignar un lugar en la geografía teórica a este libro, sin duda podríamos ubicarlo dentro de la corriente de pensamiento posmoderno

latinoamericano, específicamente en la corriente emergente de las “epistemologías del sur” (como recurrentemente lo confiesa el mismo autor). De ahí que el libro sea también un texto visiblemente de tránsito; atado a las formas academicistas del desarrollo de una obra “científica”, con sendas citas de autoridad y con una revisión exhaustiva del aparato crítico, un libro académico a regañadientes, podríamos decir. Esto le da sustento teórico y analítico, por un lado, pero a la vez le permite ir más allá e inscribirse en una vertiente crítica del pensamiento clásico, que recupera elementos de ésta, específicamente de la escuela de Frankfurt, y que enriquece con una crítica posmoderna del cientificismo positivista. De ahí el gran valor de la obra.

Como bien nos deja ver el autor, el desarrollo de las ciencias positivas generó un proceso de cosificación del mundo y con él de la humanidad, no sólo como parte constitutiva, sino constructiva del mundo. La pretensión cientificista se ha cimentado sobre un discurso en el que la objetividad es la carta de presentación, y al mismo tiempo, su mejor argumento de veracidad. Esa supuesta objetividad pretendió conjurar toda posibilidad de sesgo bajo la búsqueda de la verdad irrefutable. Bajo tal pretensión, el científico asumía una investidura de sujeto cognoscente y asignaba al mundo, incluidos a sus semejantes, el carácter de objetos. Por siglos el conocimiento se construyó desde esta “sana distancia”, desde la finalidad de una mirada que buscaba develar las leyes ocultas que movían a la naturaleza y a la humanidad. En ese sentido, Orlando Aragón se ubica no en una discusión poscientífica, pero sí claramente de crítica al cientificismo. Pasamos de un relato científico que busca develar “la verdad”, a un relato menos antropocéntrico-racionalista, pero más humanista en el sentido más básico y fundamental de la noción de humanismo.

El derecho en insurrección... nos pone de relieve justamente un viejo dilema de las ciencias, más allá del tema de la inexistente objetividad, el problema de la ética. ¿Debe el cientista, el investigador, renunciar a esa supuesta sana distancia respecto al sujeto-objeto investigado? ¿La empatía y el compromiso ético pone en riesgo la objetividad de una investigación? Nuestro autor asume esta histórica reflexión al mismo tiempo como una inflexión en su proceso formativo y militante que evoca esa vieja discusión ética sobre el papel de la ciencia. Frente a ese dilema, el autor no duda en renunciar a la autonomía respecto de su objeto de estudio, en asumir el compromiso que la militancia conlleva y blandir la imaginación jurídica como arma de subversión frente al Estado; pero, sobre todo, frente a sí mismo, para evitar la fatídica tentación de esgrimirse como abogado-rey y suplantar a los actores sociales en la dirección de la lucha o no considerar su voz en la estrategia judicial.

Tercera historia: la primavera de los pueblos (otra vez)

La tercera historia es el relato de un renacimiento, tal como se consideraba a la primavera en las culturas premodernas. Un renacer de los pueblos en este eterno ir y venir que puede sintetizarse en ese fragmento de *Los anillos fatigados* de César Vallejo: “La primavera vuelve, vuelve y se irá”. La primavera siempre se va, pero siempre regresa, y no parece aventurado afirmar que asistimos, justamente ahora, a una nueva primavera de los pueblos.

Quizás no como aquella que terminó por liquidar al “antiguo régimen” y que se hizo a fuerza de sangre y fuego, pero sí a una que de manera más pacífica cambiará los cimientos de la relación estatal. Una primavera de los pueblos originarios en el ámbito internacional.

En México, si bien esa primavera comenzó a dar señales en torno a 1992 y la conmemoración de los 500 años de la llegada de Colón a lo que hoy es América, y ha tenido sus expresiones como la aparición del EZLN, el surgimiento de la CRAC-PC y, en general, las luchas por el territorio y los recursos naturales, es con el triunfo legal de Cherán de 2011 que alcanza un nuevo nivel al abrir una brecha por la que ya vienen caminando otros pueblos de este país. Y es que como escribió Machado: “[...] no hay camino, se hace camino al andar” y andando es que Cherán logró hacer este camino, abrirse paso en medio del andamiaje estatal mexicano añejo, anquilosado, construido sobre una base racista y clasista que ha intentado exterminar la enorme diversidad cultural y lingüística representada en los pueblos originarios para construir una ficción. La ficción del Estado nacional mexicano como una entidad homogénea, monocultural, monolingüe y monolegal.

Esta nueva primavera se construye sobre las ruinas de un modelo estatal agotado, de igual manera que la colonia construyó sus palacios y su organización social sobre las ruinas de las sociedades prehispánicas devastadas. Esta primavera se construye utilizando al derecho, esa esfera legal del Estado que sirvió para despojar a los pueblos de prácticamente todo, para liberarlos y restituirles la dignidad. En tal sentido, *El derecho en insurrección...* es un texto paradigmático, en cuanto pone los cimientos de lo que podríamos llamar una “juridicidad de la liberación”; es decir, el uso emancipador de lo que históricamente ha sido un instrumento para el dominio y la explotación. Nos muestra cómo un elemento constitutivo del Estado, pilar del capitalismo, como lo es el derecho, puede ser utilizado con una perspectiva contrahegemónica y liberadora, recordándonos esa famosa frase de Emiliano Zapata: “No importa de dónde provienen las armas, sino hacia dónde apuntan”. Por ello, éste es un libro para escandalizar a todas las buenas conciencias decimonónicas, un manual para la insurrección, pero que al mismo tiempo nos *sorraya* una muestra de la fragilidad que esos avances pueden tener para abonar al principio de realidad que no debemos perder; es una hoja de ruta de un largo proceso del que han de abreviar otras experiencias, como ya lo están haciendo. Aquí la noción de deconstrucción adquiere plena validez en tanto exhibe el *deus ex machina* en el Estado mexicano. En resumen, estamos frente a una obra cuyo valor quizás no pueda ser percibido hoy en día, pero que seguramente a futuro representará un referente para entender los procesos que están por venir, esta nueva primavera que comienza y la nueva forma estatal en construcción, que se avizora más plural e incluyente si esa vía, la abierta por Cherán, se contagia y se acrecienta por los pueblos indígenas del mundo.

* Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco.

¹ Alejo Carpentier, *El reino de este mundo*, México, Austral, 2016.